Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2025

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: OC-172-2025 ***"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE, CIRUGÍA DE TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, NEUROCIRUGÍA Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD, OPORTUNIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE ATIENDE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN IMAGENES MEDICAS - CEIMED SAS
NIT:	900.833.595-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN DARIO FAJARDO VILLARRAGA
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.075.650.408
DIRECCIÓN:	Calle 98 22 64 Oficina 506
CORREO ELECTRÓNICO:	admin@ceimed.com.co - proyectos@ceimed.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	(601)3088253 – 3132940255

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Material Médico-Quirúrgico
CDP No:	1574
FECHA DEL CDP:	31 de octubre de 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ZYPHR DISP CRAN PERF LRG 14/11 REF: 5100060001 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	3	$ 1.729.800	$ 328.662	$ 2.058.462	$ 6.175.386
2	4.0mm ENT Precision Cutter, Aggressive Serrated, 8cm REF: 5290645000 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	3	$ 2.060.800	$ 391.552	$ 2.452.352	$ 7.357.056
3	CORE, Maestro Oil Cartridge REF: 5400005000 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	3	$ 3.101.800	$ 589.342	$ 3.691.142	$11.073.426
4	CORE, Maestro Diffuser REF: 5400006000 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 670.800	$ 127.452	$ 798.252	$ 1.596.504
5	2.0mm Round Fluted Aggressive REF: 5820010220 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 286.880	$ 54.507	$ 341.387	$ 682.774

ITEM	NOMBRE/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
6	4.0mm Round Fluted Aggressive REF: 5820010240 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 391.600	$ 74.404	$ 466.004	$ 932.008
7	5.0mm Round Fluted Aggressive REF: 5820010250 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 389.800	$ 74.062	$ 463.862	$ 927.724
8	6.0mm Round Fluted Aggressive REF: 5820010260 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 423.800	$ 80.522	$ 504.322	$ 1.008.644
9	2.0 mm fine diamond REF: 5820012020 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 419.200	$ 79.648	$ 498.848	$ 997.696
10	3.0MM FINE DIAMOND REF: 5820012030 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 440.800	$ 83.752	$ 524.552	$ 1.049.104
11	4.0MM FINE DIAMOND REF: 5820012040 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 375.800	$ 71.402	$ 447.202	$ 894.404
12	5.0MM FINE DIAMOND REF: 5820012050 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 491.800	$ 93.442	$ 585.242	$ 1.170.484
13	6.0MM FINE DIAMOND REF: 5820012060 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 518.400	$ 98.496	$ 616.896	$ 1.233.792
14	5.0MM ROUND FLUTED SOFT TOUCH REF: 5820010150 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 473.200	$ 89.908	$ 563.108	$ 1.126.216
15	4.0MM ROUND FLUTED SOFT TOUCH REF: 5820010140 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 442.400	$ 84.056	$ 526.456	$ 1.052.912
16	7.0mm Round Fluted Soft Touch REF: 5820010170 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 670.800	$ 127.452	$ 798.252	$ 1.596.504
17	2.5mm Round Fluted Soft Touch REF: 5820010125 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 382.600	$ 72.694	$ 455.294	$ 910.588
18	6.0MM ROUND FLUTED SOFT TOUCH REF: 5820010160 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 480.800	$ 91.352	$ 572.152	$ 1.144.304
19	4.0MM COARSE DIAMOND REF: 5820013040 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 458.200	$ 87.058	$ 545.258	$ 1.090.516
20	2.3mm Tapered Router REF: 5407FA2023 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	3	$ 720.800	$ 136.952	$ 857.752	$ 2.573.256
21	4.0MM MULTI-FLUTE ROUND REF: 5820110040 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 481.800	$ 91.542	$ 573.342	$ 1.146.684
22	5.0MM MULTI-FLUTE ROUND REF: 5820110050 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 433.000	$ 82.270	$ 515.270	$ 1.030.540

ITEM	NOMBRE/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
23	6.0MM MULTI-FLUTE ROUND REF: 5820110060 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 524.600	$ 99.674	$ 624.274	$ 1.248.548
24	7.5MM MULTI-FLUTE ROUND REF: 5820110075 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 589.000	$ 111.910	$ 700.910	$ 1.401.820
25	3.0mm Tapered Router REF: 5407FA3030 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 861.200	$ 163.628	$ 1.024.828	$ 2.049.656
26	2.0MM MULTI-FLUTE ROUND REF: 5820110020 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 418.600	$ 79.534	$ 498.134	$ 996.268
27	1.5mm Tapered Router REF: 5407FA1015 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 663.600	$ 126.084	$ 789.684	$ 1.579.368
28	3.0mm Crse Dmnd Round, 13cm REF: 8450012030DC COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 1.824.800	$ 346.712	$ 2.171.512	$ 4.343.024
29	3.0mm Neuro (Match Head) REF: 5120107030 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 511.400	$ 97.166	$ 608.566	$ 1.217.132
30	4.0mm ENT Precision Cutter, Aggressive 12 DEGREE, 11CM REF: 5290744100 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 6.680.200	$1.269.238	$ 7.949.438	$15.898.876
31	3.0mm Neuro (Match Head) Soft Touch REF: 5820107030 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 498.200	$ 94.658	$ 592.858	$ 1.185.716
32	3.0mm Diamond Neuro (Match Head) REF: 5820107130 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 567.400	$ 107.806	$ 675.206	$ 1.350.412
33	3.0mm Round, 13cm REF: 8450010030 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 989.000	$ 187.910	$ 1.176.910	$ 2.353.820
34	9.0mm Round Fluted REF: 5120010090 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 414.400	$ 78.736	$ 493.136	$ 986.272
35	7.5MM PRECISION ACORN REF: 5820030575 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 447.600	$ 85.044	$ 532.644	$ 1.065.288
36	4.0mm Crse Dmnd Round, 13cm REF: 8450012040DC COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 1.460.400	$ 277.476	$ 1.737.876	$ 3.475.752
37	7.0mm Round Fluted REF: 5120010070 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 239.200	$ 45.448	$ 284.648	$ 569.296
38	8.0mm Round Fluted REF: 5120010080 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950	$ 725.900
39	2.0mm Neuro (Match Head) Soft Touch REF: 5820107020 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 442.600	$ 84.094	$ 526.694	$ 1.053.388

ITEM	NOMBRE/DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
40	2.0mm Diamond Neuro (Match Head) REF: 5820107120 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 697.400	$ 132.506	$ 829.906	$ 1.659.812
41	3.0mm Round Fluted REF: 5120010030 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 344.600	$ 65.474	$ 410.074	$ 820.148
42	2.0mm Round Fluted REF: 5120010020 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 371.525	$ 70.590	$ 442.115	$ 884.230
43	2.0mm Diamond Round REF: 5120012020 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 397.800	$ 75.582	$ 473.382	$ 946.764
44	3.0mm Diamond Round REF: 5120012030 COMPATIBLE CON STRYKER	UNIDAD	2	$ 394.600	$ 74.974	$ 469.574	$ 939.148

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($ 93.521.160)
FORMA DE PAGO:	NOVENTA (90) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Andrea Sandoval Castro
CARGO:	Director (a) de Servicios Hospitalarios
CORREO ELECTRÓNICO:	dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3012795500

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del monto de la propuesta	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas.
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del monto de la propuesta	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.

b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.

c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.

d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.

e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.

f) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación

g) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

h) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

i) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

j) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

k) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

l) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica.

b) Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

- Nombre del sistema entregado
- Descripción general del insumo entregado

- Cantidad de dispositivos entregados
- Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
- Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
- Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos medicos
- Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere mas de un sistema o agente esterilizante.
- Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado

c) El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá, Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica.

d) Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de y las 3pm:00 pm a 3 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía.

e) Entregar los dispositivos en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, de acuerdo a la necesidad, de su misma marca y compatibilidad con equipo Stryker para el uso del mismo.

f) Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar.

g) El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor.

h) Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

i) Contar con dispositivos médicos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas del material de composición.

j) Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio.

k) Anexar carta de compromiso, en el que se obliga a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.

l) Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del contrato, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos.

m) Presentar al supervisor informes mensuales señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio y asociados a los dispositivos médicos suministrados.

n) Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer.

o) El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato.

p) El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de dispositivos, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.

q) Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.

r) Garantizar que en caso de requerirse soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico.

s) El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara programa de entrenamiento realizado a los asesores de línea que asistan a los procedimientos quirúrgicos según aplique indicando tiempo mínimo de experiencia en el manejo del sistema especifico contratado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

t) El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados.

u) El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso de confidencialidad de la información derivada de los procedimientos quirúrgicos a los que asistan los asesores de línea y/o datos de los usuarios a los cuales se les suministraron los dispositivos médicos contratados.

v) El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

w) El oferente se compromete a entregar el Anexo Técnico de Ejecución al momento del inicio del contrato describiendo cada una de las referencias que hacen parte integral de cada uno de los dispositivos e ítems adjudicados.

x) Las demás de acuerdo al objeto del contrato que se derive del proceso.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	ANA TATIANA QUINTANA TORRES	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	CINDY ELIZABETH ROJAS NEIRA	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	CESAR FELIPE MATALLANA ZAPATA	